

**CIRCUITO DEL MOTOR  
Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S. A. (en adelante Circuito del Motor, CMPD, o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la entidad el 8 de marzo de 2000, y aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2000. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 La Entidad para el desarrollo de su actividad tiene afectados a su explotación los terrenos, propiedad de la Generalitat Valenciana, sobre los que se ubica buena parte del Circuito de Velocidad, cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre el que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1999 tal y como se comenta en el apartado 4.2.3 de este Informe.
- 1.3 El epígrafe del Balance de situación a 31 de diciembre de 1999 Deudas con entidades de crédito a corto plazo incluye los saldos de dos préstamos por importe de 3.564 millones de pesetas que, atendiendo a las estipulaciones contractuales, deberían figurar en el epígrafe Acreedores a largo plazo por tener su vencimiento en el año 2011, tal como se comenta en el apartado 4.2.8.
- 1.4 Excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos 1.2 y 1.3 anteriores, las cuentas anuales de Circuito del Motor del ejercicio 1999, que se adjuntan en el anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1999 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que le son de aplicación.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de Circuito del Motor de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 11/1998, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio 1999.
- Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 128/1998, de 1 de septiembre, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se acordó la constitución de la Sociedad.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Estatutos de la Sociedad.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada, con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de Circuito del Motor durante el periodo objeto de examen. En otros apartados de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A.**

Circuito del Motor y Promoción Deportiva, Sociedad Anónima Unipersonal se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura pública, de fecha 23 de septiembre de 1998. En virtud del Decreto 128/1998, de 1 de septiembre del Gobierno Valenciano, se acuerda la constitución de esta Sociedad dependiente inicialmente de la Conselleria de Bienestar Social y actualmente de la Conselleria de Cultura y Educación, disponiéndose que quede subrogada en la totalidad de los derechos, rentas o productos y obligaciones que tuviera la Administración de la Generalitat Valenciana respecto de todos los contratos anteriormente formalizados que tuvieran por objeto obras y servicios del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, es:

- a) La organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.
- b) La organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad, así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

#### **3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 1999**

Durante el ejercicio 1999 se ha producido la terminación de la obra del Circuito de velocidad Ricardo Tormo, habiéndose celebrado el Campeonato de España de Velocidad, el Gran Premio de Motociclismo de la Comunidad Valenciana, y otros campeonatos de motociclismo y automovilismo, tandas populares, entrenamientos privados, cursos de conducción y presentaciones. Asimismo la Sociedad ha iniciado la actividad de patrocinio y promoción de deportistas, con arreglo a su objeto social, en una doble vertiente: el deporte de base y el de elite, destacando principalmente el primer apartado con la creación de fórmulas de promoción de motociclismo así como diversos pilotos de automovilismo a nivel de la Comunidad Valenciana y al mismo tiempo como ha quedado dicho, apoyando el deporte de elite con el fin de que se proyecte la imagen internacional del Circuito.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el Balance de Situación del Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S. A. al 31 de diciembre de 1999 juntamente con los saldos relativos el cierre del ejercicio anterior:

ACTIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Accionistas por desembolsos no exigidos	125.000	250.000	(50%)
Inmovilizado	6.765.509	644.798	949%
<i>Gastos de establecimiento</i>	11.886	-	-
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	2.129	2.086	2%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	6.749.778	642.712	950%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	1.716	-	-
Activo circulante	2.100.417	1.009.464	108%
<i>Accionistas por desembolsos exigidos</i>	125.000	-	-
<i>Existencias</i>	34.328	-	-
<i>Deudores</i>	818.329	746.207	10%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	10.863	-	-
<i>Tesorería</i>	1.081.002	263.257	411%
<i>Ajustes por periodificación</i>	30.895	-	-
Total Activo	8.990.927	1.904.262	472%
PASIVO			
Fondos propios	408.551	500.000	18%
<i>Capital suscrito</i>	500.000	500.000	-
<i>Aportac. de socios para compens. pérdidas</i>	1.018.000	-	-
<i>Pérdidas del ejercicio</i>	-1.109.449	-	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.630.345	641.500	254%
Acreeedores a largo plazo	2.501.300	-	-
Acreeedores a corto plazo	4.450.731	762.762	584%
Total Pasivo	8.990.927	1.904.262	472%

Cuadro 1

## 4.2 **Epígrafes más significativos del balance**

### 4.2.1 **Accionistas por desembolsos no exigidos/exigidos**

El cuadro siguiente muestra la composición de este epígrafe del Balance, así como los movimientos del ejercicio, expresados en miles de pesetas:

Cuenta	Saldo al 31-12-98	Traspasos	Saldo al 31-12-99
Accionistas por desembolsos no exigidos	250.000	(125.000)	125.000
Accionistas por desembolsos exigidos	-	125.000	125.000

Cuadro 2

En el apartado 4.2.6 de Fondos propios se comenta la situación de los desembolsos pendientes sobre el capital.

### 4.2.2 **Gastos de establecimiento e Inmovilizaciones inmateriales**

En estos epígrafes se incluyen los gastos de constitución y de primer establecimiento, así como los correspondientes a la propiedad industrial y a las aplicaciones informáticas, según el siguiente detalle en miles de pesetas:

	Coste	Amortización	Valor contable
Gastos constitución	5.393	(251)	5.142
Gastos primer establecimiento	7.440	(696)	6.744
Total Gastos establecimiento	12.833	(947)	11.886
Propiedad industrial	2.163	(403)	1.760
Aplicaciones informáticas	447	(78)	369
Total Inmovilizado inmaterial	2.610	(481)	2.129

Cuadro 3

Los principales componentes son, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, concepto operaciones societarias, correspondiente a la constitución de la sociedad, por importe de 5 millones de pesetas, contabilizado en gastos de constitución y los derechos abonados a Iberdrola por las instalaciones necesarias para el suministro eléctrico al circuito, por importe de 7,4 millones de pesetas registrados como gastos de primer establecimiento. La sociedad, de acuerdo con la normativa mercantil, amortiza estos activos en cinco años, habiendo calculado las dotaciones desde el momento del alta en contabilidad.

### 4.2.3 Inmovilizado material

Durante 1999 han estado ejecutándose las obras de construcción del circuito, por esta razón en el movimiento de este epígrafe la casi totalidad son altas del ejercicio, tal como se muestra en el siguiente cuadro en miles de pesetas:

	Saldo 31/12/98	Altas	Bajas	Saldo 31/12/99
Terrenos	-	503.795	11.032	492.763
Construcciones	-	2.197.200	-	2.197.200
Instalaciones técnicas	-	1.311.022	-	1.311.022
Pista circuito	-	2.212.757	-	2.212.757
Otras instalaciones	-	247.245	-	247.245
Mobiliario	873	297.220	60	298.033
Equipos informáticos	339	5.987	-	6.326
Elementos transporte	-	7.316	600	6.716
Otros inmovilizado material	-	61.336	-	61.336
Anticipo inmov. mat. en curso	641.500	4.628.148	5.202.196	67.452
Inmovilizado bruto	642.712	11.472.026	5.213.888	6.900.850
Amortizaciones	-	(151.073)	-	(151.073)
Inmovilizado neto	642.712	11.320.953	5.213.888	6.749.777

Cuadro 4

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados a su coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien. Durante 1999, el coste de adquisición de los distintos elementos dados de alta en inmovilizado material, como consecuencia de obras ejecutadas, se ha calculado a partir de las certificaciones de obra, imputando a cada elemento el IVA no deducible, según cálculos de la regla de prorrata.

Los gastos por mantenimiento y reparaciones de los activos materiales que no suponen ampliación de su vida útil o mejora de los mismos han sido registrados como gasto del ejercicio, mientras que los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien se capitalizan como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos de este epígrafe se realiza por el método lineal de cuota constante, calculada en función de la vida útil estimada para cada bien. Según se ha puesto de manifiesto en la revisión efectuada, los criterios de amortización aplicados en el ejercicio resultan razonables.

La sociedad tiene ubicadas parte de sus instalaciones sobre suelo propiedad de la Generalitat Valenciana, sobre el que no dispone de acuerdo de adscripción o cesión de uso, ni conoce el valor del mismo, por ello ha optado por no hacerlo figurar en su Activo. Por el contrario, ha contabilizado en su inmovilizado material tanto la obra correspondiente a la 1ª Fase, satisfecha

por la Generalitat Valenciana y en la que se subrogó en virtud del Decreto 128/1998 del Gobierno Valenciano, como la posteriormente promovida por el propio CMPD, construida sobre suelo no propio.

Esta Sindicatura ha revisado la razonabilidad de las adiciones producidas durante el ejercicio mediante el análisis de la documentación justificativa, básicamente certificaciones de obra de las empresas contratistas. El detalle de este análisis se muestra en el apartado 4.5 de este informe.

En relación con los procedimientos de supervisión y control aplicados sobre las adquisiciones de bienes del inmovilizado material, recomendamos la elaboración de un inventario completo de bienes de la entidad.

#### **4.2.4 Deudores**

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 1999, expresado en miles de pesetas, es el siguiente:

Clientes	110.232
Administraciones públicas	708.097
Total	818.329

Cuadro 5

Los movimientos más significativos del epígrafe Clientes son los correspondientes a la venta de entradas al público en general. El resto de clientes de la sociedad son equipos deportivos y empresas del mundo del motor que contratan con CMPD el alquiler de boxes, de palcos, de la pista para entrenamientos y de espacios para publicidad.

La cuenta “Administraciones públicas”, tiene el detalle que se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

H.P. deudora por IVA a compensar	362.049
Generalitat Val. deudora subv. explotación	246.935
Generalitat Val. deudora subv. capital	87.500
H.P. IVA soportado provisional	10.793
H.P. retenciones y pagos a cuenta	821
Total	708.098

Cuadro 6

En el IVA a compensar, se incluyen las cuotas de IVA soportado en los ejercicios 1998 y 1999 (1,6 y 360,4 millones de pesetas respectivamente).



Por su parte, el saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana deudora, subvenciones explotación” recoge el importe de las subvenciones de explotación de carácter genérico concedidas en el ejercicio y pendientes de pago por la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1999. En cumplimiento de la Resolución de la IGGV de 4 de octubre de 1995, estas subvenciones se registran contablemente en la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”. Todos los saldos de subvenciones han sido satisfechos por la Generalitat Valenciana en el mes de febrero de 2000.

#### 4.2.5 Tesorería

La composición de la tesorería de la entidad a 31 de diciembre de 1999 se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Caja	1.721
Bancos	1.079.281
Total	1.081.002

Cuadro 7

Los fondos correspondientes a la cuenta bancaria principal han sido remunerados con tipos de interés del 2,543%.

La revisión efectuada ha puesto de manifiesto que se han efectuado las conciliaciones de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas bancarias.

En cuanto al régimen de firmas autorizadas para la disposición de fondos en las cuentas bancarias cabe destacar como punto débil de control interno el hecho de que en todas las cuentas la única firma autorizada es la del Director General de la empresa, según acuerdo del Consejo de Administración. Se recomienda el establecimiento de un régimen mancomunado de firmas autorizadas para la disposición de fondos.

En 1999 se han pagado a través de la caja 56,7 millones de pesetas. Recomendamos que se reduzcan en la medida de lo posible los pagos en metálico y que se establezca como medida tendente a un mayor control el sistema de fondo fijo de caja, con instrucciones por escrito para su funcionamiento y con una adecuada segregación de las funciones de custodia de efectivo y su registro contable.

#### 4.2.6 Fondos propios

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de los fondos propios de la entidad:

Cuenta	Saldo al 31-12-98	Saldo al 31-12-99
Capital social	500.000	500.000
Pérdidas periodo		-1.109.449
Aportaciones de socios		1.018.000
Total	500.000	408.551

Cuadro 8

Al cierre del ejercicio 1999 el capital de la sociedad se encontraba representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de 500.000 pesetas cada una. Todas las acciones están suscritas por la Generalitat Valenciana y se encuentran al cierre del ejercicio desembolsadas en un 50%. El 25% que, según la escritura de constitución, debería haber sido desembolsado durante el ejercicio 1999 quedó al cierre pendiente en la cuenta “Accionistas por desembolsos exigidos” por importe de 125 millones de pesetas, siendo desembolsado en el mes de febrero del ejercicio 2000. El restante 25% de capital todavía no ha sido exigido a los accionistas y así se encuentra registrado en el activo del balance. (véase apartado 4.2.1 anterior).

Como se ha comentado en el apartado 4.2.4, el saldo de la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”, por un total de 1.018.000 miles de pesetas, recoge el importe total de las subvenciones de explotación de carácter genérico concedidas a la Entidad por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1999, que se registran en la citada cuenta por aplicación de la normativa vigente. Al cierre del ejercicio 1999 se habían satisfecho por la Generalitat Valenciana un total de 763.000 miles de pesetas, quedando pendiente de pago un importe de 246.935 miles de pesetas.

#### 4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los saldos y movimientos de este epígrafe durante el ejercicio, expresados en miles de pesetas, son los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31-12-98	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo al 31-12-99
Subvenciones de capital	641.500	350.000	36.596	954.904
Otros ingresos a distribuir		709.819	34.378	675.441
Total	641.500	1.059.819	70.974	1.630.345

Cuadro 9

En “Subvenciones de capital” se recogen las concedidas por la Generalitat Valenciana para financiar las inversiones de la Entidad.

Las concedidas en 1999 han ascendido a un importe total de 350 millones de pesetas. Este importe es el resultado de adicionar a las subvenciones recogidas en la Ley 11/1998, de presupuestos para el ejercicio de 1999, por un total de 200 millones de pesetas, una modificación de crédito aprobada por Acuerdo del Consell de 23 de marzo de 1999 mediante la que se incrementa la consignación inicial en 150 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 1999 se habían transferido a CMPD subvenciones de capital por un total de 262,50 millones de pesetas, quedando pendiente de transferir 87,5 millones de pesetas, que han sido cobradas en el mes de febrero de 2000.

En “Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios” se registra la contrapartida de las inversiones correspondientes a la 1ª fase del Circuito que fueron contratadas por la Generalitat Valenciana y en las que se subrogó la entidad en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto 128/1998.

En el ejercicio 1999, se ha traspasado al resultado del periodo la parte proporcional de las subvenciones de capital y de otros ingresos a distribuir en varios ejercicios, por un total de 70,9 millones de pesetas. La Sindicatura ha revisado los procedimientos y criterios aplicados por la entidad para el cálculo de dicho traspaso, encontrándolos razonables.

#### **4.2.8 Acreedores**

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas la composición de los saldos de los epígrafes de “Acreedores a corto plazo” y “Acreedores a largo plazo” al 31 de diciembre de 1999:

	Corto plazo	Largo plazo
Deudas con entidades de crédito	4.028.166	2.500.000
Proveedores	164.519	-
Proveedores inmovilizado	118.644	-
Acreedores por prestación servicios	117.930	-
Administraciones Públicas acreedoras	8.509	-
Otros	12.963	1.300
<b>Total</b>	<b>4.450.731</b>	<b>2.501.300</b>

Cuadro 10

##### **a) Deudas con entidades de crédito**

El saldo de este epígrafe está compuesto por el importe de las deudas con entidades de crédito al cierre del ejercicio, cuya composición, con detalle de sus vencimientos, de acuerdo con los respectivos contratos, es la siguiente, en millones de pesetas:

Entidad financiera	A corto plazo	A largo plazo						Total
	2000	2001	2002	2003	2004	Resto	Total	
Banesto	-	-	130	130	130	910	1.300	1.300
Bancaja	-	120	120	120	120	720	1.200	1.200
Caja Madrid	-	150	300	300	300	1.949	2.999	2.999
BSCH			100	100	100	265	565	565
Bancaja	229	-	-	-	-	-	-	239
Banco Valencia	225	-	-	-	-	-	-	225
Total	464	270	650	650	650	3.844	6.064	6.528

Cuadro 11

Como puede observarse, existen discrepancias en las clasificaciones a corto y largo plazo entre los datos que se desprenden de las pólizas de crédito y contratos de préstamo que se reflejan en el cuadro anterior, de acuerdo con la revisión llevada a cabo por la Sindicatura, y su reflejo en las cuentas anuales, tal como aparece en el cuadro nº 10 precedente. Así, resulta que existe un error en la clasificación contable de las deudas con entidades de crédito por importe de 3.564 millones de pesetas de forma que las deudas a corto plazo están sobrevaloradas en ese importe y las deudas a largo plazo infravaloradas en la misma cantidad.

En el ejercicio 1999 se han formalizado las señaladas pólizas de crédito y préstamos, cuyas características más significativas se muestran en el cuadro siguiente:

Entidad	Fecha contrato	Último vencimiento	Importe	Condiciones	Dispuesto a 31/12/99
Banesto	28-5-99	2011	1.300	Euribor (3m)+0,10%	1.300
Bancaja	10-12-99	2010	1.200	Variable BEI + 0,20%	1.200
Caja Madrid	7-7-99	2011	3.000	Euribor (3m)+0,15%	3.000
BSCH	10-11-99	2011	1.000	Euribor (3m)+0,20%	565
Bancaja	7-5-99	2000	250	Euribor (3m)+0,10%	240
Banco Valencia	7-5-99	2000	250	Euribor (3m)+0,10%	225
Total			7.000		6.530

Cuadro 12

La Entidad, en el marco del sistema de financiación aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 1999, destinado a cubrir las necesidades de financiación derivadas de la construcción del Circuito, solicitó la mediación del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) para la tramitación de una operación de crédito por un importe global de 6.500 millones de pesetas. Con fecha 21 de mayo de 1999 el Director General del IVF acordó la selección de cuatro ofertas presentadas por entidades de crédito, todas ellas por un plazo de 12 años y cuyas características principales se han resumido en los cuadros anteriores. Estos préstamos se encuentran garantizados mediante avales de la Generalitat Valenciana.

Además se han concertado durante el ejercicio dos pólizas de crédito a corto plazo de un importe máximo de cada una de ellas de 250 millones de pesetas.

La revisión efectuada ha puesto de manifiesto que todas las operaciones formalizadas han sido adecuadamente informadas y tramitadas por el Instituto Valenciano de Finanzas.

**b) Proveedores y otras deudas no comerciales**

Esta Sindicatura ha procedido al envío de cartas de confirmación de saldos a una muestra significativa de proveedores y acreedores, y tras la aplicación de los procedimientos de revisión correspondientes no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia reseñable.

La cuenta Proveedores muestra el saldo pendiente con la empresa constructora del circuito por facturas correspondientes a mantenimiento y reparaciones.

La cuenta Proveedores de inmovilizado recoge el saldo pendiente de pago a la empresa constructora por certificaciones de obra presentadas

**4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias**

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Aprovisionamientos	183.317		Ventas	609.599	
Gastos de personal	62.902	2.432	Ingresos accesorios y otros	10.815	
Dotación para amortizaciones	152.501	401	Subvenciones oficiales	9.242	7.435
Otros gastos de explotación	1.371.926	6.523			
<i>Servicios exteriores</i>	393.618	6.523			
<i>Tributos</i>	4.914				
<i>Otros gastos de gestión</i>	973.393				
Beneficios de explotación			Pérdidas de explotación	1.140.990	1.921
Gastos financieros y gastos asimilados	47.317		Otros intereses e ingresos asimilados	9.335	1.921
Resultados financieros positivos			Resultados financieros negativos	37.982	-
Beneficios de las actividades ordinarias			Pérdidas de las actividades ordinarias		
Pérdidas procedentes del inmovilizado	400		Subvenc. capital transferida al resultado	70.974	
Gastos extraordinarios	105		Ingresos extraordinarios	-	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	946		Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	
Resultados extraordinarios positivos	69.523		Resultados extraordinarios negativos		
Beneficios antes de impuestos			Pérdidas antes de impuestos	1.109.449	
Impuesto sobre sociedades			Resultado del ejercicio (pérdidas)	1.109.449	

Cuadro 13

#### **4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### **4.4.1 Aprovisionamientos**

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de este epígrafe:

Concepto	Importe
Consumo de material deportivo	2.723
Consumo de materias primas y consumibles	11.120
Trabajos realizados por otras empresas	169.474
Total	183.317

Cuadro 14

En Trabajos realizados por otras empresas, se han contabilizado 94'3 millones de pesetas, pagados en virtud de un contrato de consultoría y asistencia técnica, comercial y deportiva adjudicado por concurso al que se presentaron tres licitadores. De la revisión de la documentación cabe señalar que los pliegos que rigen la contratación no aparecen firmados ni fechados, que entre los criterios de adjudicación el precio pondera únicamente con un 10% y que el informe sobre las propuestas presentadas, aunque extenso y minucioso, adolece de falta de firma y fecha.

##### **4.4.2 Gastos de personal**

Se trata de un epígrafe poco significativo pues supone un 3,5% del total gastos del ejercicio 1999, siendo su composición y variación, respecto del ejercicio anterior la siguiente, en miles de pesetas.

Concepto	1999	1998
Sueldos y salarios	49.611	2.003
Seguridad Social a cargo de la empresa	13.218	429
Otros gastos sociales	73	0
Total	62.902	2.432

Cuadro 15

Las retribuciones del personal del CMPD han experimentado en su conjunto un gran incremento del 2.376,8% respecto a las del ejercicio 1998. Este hecho ha sido debido a:

- El aumento de la plantilla del personal del CMPD que a 31 de diciembre de 1998 era de 4 personas, (las cuales fueron contratadas en el mes de noviembre) mientras que a 31 de diciembre de 1999 la plantilla de personal era de 21 personas.

- En septiembre de 1999, se inicia oficialmente la actividad del CMPD, siendo necesaria la contratación de personal temporal para la realización de diversas actividades.

A nivel individual, las retribuciones del personal del CMPD, en aplicación de lo estipulado en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999, ha experimentado un incremento del 1,8%.

La dotación presupuestaria para los gastos de personal en el ejercicio 1999 era de 50.000.000 pesetas. y el gasto real en el cual ha incurrido ha sido de 62.902.240 pesetas. El CMPD ha superado la dotación en 12.902.240 ptas. (el 21,5 % de desviación), incumpliendo el artículo 28.5 de la Ley 11/1998 de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999.

El CMPD debe organizar un sistema de expedientes de personal de sus empleados que contengan documentación, convenientemente actualizada, sobre aspectos laborales, académicos y situación familiar. Las nóminas son elaboradas por una asesoría externa que, según la sociedad, dispone de las altas en la seguridad social y de toda la documentación necesaria para el cálculo de nóminas.

Las variaciones producidas durante el ejercicio en la plantilla del personal son las siguientes:

Categoría	Plantilla al 31/12/98	Altas	Bajas	Plantilla al 31/12/99
Director General	1	-	-	1
Técnico administración	1	-	-	1
Técnico gestión Contable	-	1	-	1
Técnico asesoría Jurídica	1	1	-	2
Administrativos	1	8	-	9
Coordinador comercial deportivo	-	1	-	1
Técnico gestión Deportiva	-	1	-	1
Auxiliares deportivos	-	1	-	1
Responsable comercial	-	1	-	1
Responsable de marketing	-	1	-	1
Responsable de prensa	-	1	-	1
Telefonista-recepcionista	-	1	-	1
Total	4	17	-	21

Cuadro 16

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

a) Servicios exteriores

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas el detalle de los gastos por Servicios exteriores incurridos por la entidad en el ejercicio:

Gastos de reparación y conservación	97.959
Servicios de profesionales independientes	63.990
Arrendamientos y cánones	38.594
Suministros	20.724
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	21.951
Servicios bancarios	18.021
Primas de seguros	14.059
Otros servicios	118.320
Total	393.618

Cuadro 17

La revisión efectuada sobre estos gastos ha puesto de manifiesto, en general, una adecuada imputación contable de los mismos según su naturaleza.

La cuenta de Reparaciones y conservación, recoge los gastos de mantenimiento del circuito, tanto de la pista como del conjunto de sus instalaciones, así como de la maquinaria y de los vehículos. Se han revisado facturas por importe de 63.996 miles de pesetas, lo que representa un 65% del total de la cuenta. De la revisión efectuada cabe destacar que no se hace constar en las facturas la fecha de recepción del bien o servicio ni la conformidad con las mismas. La reparación y el mantenimiento del circuito de velocidad corre a cargo de la misma empresa adjudicataria de las obras del proyecto "Terminación del circuito 2ª Fase".

En Otros servicios se recogen entre otros, los de limpieza por 42 millones de pesetas, gastos derivados de la celebración de eventos deportivos por 47 millones de pesetas, así como los de material de oficina, de carreras, de la escuela de pilotos, imprenta, mantenimiento del software, etc.

b) Otros gastos de gestión corriente

Concepto	Importe
Patrocinio deportivo	590.759
Gastos de participación en competiciones	366.441
Otros	16.193
Total	973.393

Cuadro 18



La partida “Patrocinio deportivo”, por importe de 590.759 miles de pesetas, recoge los contratos de patrocinio que realiza CMPD con el objeto de promocionar el circuito y los pilotos de la Comunidad. El Consejo de Administración, el 29 de marzo de 1999, aprobó la formalización de 13 contratos para la promoción de diversos pilotos valencianos de motociclismo y automovilismo. Se han revisado dos de dichos contratos por importe de 225.000 miles de pesetas, lo que representa una muestra del 38% sobre el total de la cuenta. Entre la documentación del expediente debería incluirse una relación de actos o eventos en los que las empresas contratistas hayan promocionado o patrocinado al circuito o a los pilotos, para acreditar que se ha dado adecuado cumplimiento a lo contratado. Según se nos ha informado, actualmente el seguimiento del cumplimiento de parte de las cláusulas contractuales se realiza desde el departamento de prensa. Se recomienda que se deje constancia de ello en el expediente, mediante certificación del departamento, aportación de documentación soporte o sistema análogo. Por otra parte, en uno de los contratos se ha realizado un pago a cuenta, con 3 días de antelación sobre la fecha del contrato.

La cuenta “Gastos derechos de participación en competiciones”, incluye entre otros gastos, los derivados del contrato suscrito entre CMPD como promotor y Dorna-TWP por un importe de 345.586 miles de pesetas para la celebración del GP de Motociclismo de la Comunidad Valenciana. En virtud de este contrato el promotor organiza y promueve el evento y TWP se compromete a aportar no menos de trece pilotos de una aceptable categoría en 500, 250 y 125 cc. El contrato tiene una duración de 5 años, incrementándose el precio en un 5% anual, de manera que CMPD ha comprometido las siguientes cantidades:

Año	Importe en dólares
1999	2.200.000
2000	2.310.000
2001	2.426.000
2002	2.547.000
2003	2.674.000

Cuadro 19

#### 4.4.4 Gastos financieros

Durante el ejercicio 1999 la entidad ha devengado gastos financieros por un total de 47.317 miles de pesetas. Este importe deriva de las operaciones de crédito vigentes durante el ejercicio 1999 destinadas a financiar el avance de las obras y equipamiento de los elementos incluidos en el proyecto del Circuito del Motor y Promoción Deportiva.

Esta Sindicatura de Cuentas ha revisado la contabilización de los intereses, poniéndose de manifiesto que no se han periodificado al cierre del ejercicio los intereses devengados en 1999 correspondientes a los préstamos a largo plazo con Bancaja y Banesto, por importe de 6.479 miles de pesetas.

#### 4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

Tal y como se ha puesto de manifiesto en anteriores apartados de este Informe, en el mes de septiembre del ejercicio 1999 se ha iniciado oficialmente la explotación comercial del circuito. Como consecuencia de ello la entidad ha obtenido durante el ejercicio ingresos derivados de dicha explotación por un importe total de 609.599 miles de pesetas, con el detalle que se muestra en el cuadro siguiente:

Venta de entradas	466.681
Prestaciones de servicios	121.270
Ingresos por publicidad y otros	21.648
Total	609.599

Cuadro 20

Esta Sindicatura ha analizado los ingresos del ejercicio por ventas de entradas para el Gran premio de motociclismo. Del análisis efectuado se desprende que dichos ingresos son razonables y han sido adecuadamente registrados en contabilidad.

En relación con los procedimientos de gestión y control aplicados por la entidad para la venta de entradas (sistema de reservas, puntos de venta de entradas, etc.), el análisis efectuado ha puesto de manifiesto diversos aspectos que seguidamente se exponen:

- a) La sociedad ha utilizado básicamente el sistema de venta anticipada de entradas a través de Servientrada. Diariamente este servicio de Bancaja ingresó y envió informes de la venta realizada. Por este sistema se vendieron un total de 76.814 entradas, habiéndose obtenido un importe aproximado de 435 millones de pesetas.
- b) Debido a la necesidad de atender peticiones de las empresas con las que el Circuito mantiene una relación comercial, la sociedad vendió entradas directamente por un importe aproximado de 64,2 millones de pesetas, no totalmente cobradas debido a algunos impagos.
- c) Además la sociedad emitió 2.181 entradas para entregar a TWP, Instituciones, personalidades, comisarios y personal propio.
- d) La sociedad está mejorando el sistema informático para la gestión y control de la venta de entradas, con la finalidad de disponer de información en tiempo real de las ventas y cobros.

#### **4.4.6 Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio**

El saldo del epígrafe “Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio”, por un importe de 70.974 miles de pesetas, corresponde al traspaso al resultado del ejercicio de la parte imputable de las Subvenciones de capital y de los Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios, tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.7 de este Informe.

#### **4.5 Análisis de la gestión de los contratos de obra durante 1999**

##### **4.5.1 Normativa aplicable, objetivo y alcance de la revisión**

La Entidad, en cuanto sociedad pública de carácter mercantil, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP), debe ajustarse en su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

El Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva de la Sociedad hacen referencia expresa a que las adjudicaciones se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicha Ley, indicándose en ocasiones artículos concretos de la misma, si bien la Sociedad no sigue estos procedimientos de forma estricta dado que considera que únicamente debe ajustarse a los principios de publicidad y concurrencia de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta.

De acuerdo con lo citado, esta Sindicatura ha analizado la razonabilidad de los procedimientos de contratación de obras utilizados por Circuito del Motor en cuanto al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, garantías de objetividad en la aplicación de los criterios para la selección de ofertas, así como en la ejecución de los contratos y en su imputación contable.

Los contratos de obra revisados y su importe de adjudicación han sido los siguientes:

Importe licitación	Importe adjudicación	Ejecutada al 31-12-1999	Certificaciones 1999	Certificaciones revisadas
- Subrogación en la 1ª Fase de las obras iniciadas por la Conselleria de Bienestar Social	933,4	872,5	51,9	51,9
- Contratos de obras “Terminación circuito CV” (2ª Fase)	3.256,8	4.515,1	4.515,1	4.515,1
- Modificado nº 1	1.259,0			
- Complementario nº 1	897,3	894,8	894,8	894,8
- Complementario nº 2	1.598,3	-	-	-
Total	7.944,8	6.282,4	5.461,8	5.461,8

Cuadro 21

#### **4.5.2 Aspectos generales del procedimiento de contratación**

Se indican a continuación los aspectos más significativos de la revisión llevada a cabo en cuanto a los procedimientos de contratación:

1. En 3 de los expedientes fiscalizados los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, no están firmados por el órgano de contratación, únicamente por el contratista.
2. En la contratación del proyecto y de las obras de la “2ª Fase Terminación circuito CV”, adjudicado conjuntamente por el procedimiento de concurso, se ha garantizado la publicidad y la concurrencia exigidas por la Disposición Adicional 6ª de la LCAP, habiendo sido publicada la convocatoria en el DOGV y en el BOE.

Los pliegos establecen como criterios de adjudicación los siguientes: contenido y desarrollo del proyecto 3,5 puntos, plazos de ejecución 2,5 puntos, precio 3 puntos y actividad y medios humanos en la zona 1 punto. Como se observa, el precio pondera únicamente con un 30% sobre el total de la valoración. Por último, el informe sobre la valoración de las ofertas no explica el desglose de criterios efectuado y la puntuación otorgada, ni tampoco acredita por quién ha sido realizado.

3. El proyecto y la ejecución del modificado a la 2ª fase de construcción y el contrato complementario nº 1, fueron adjudicados por el Consejo de administración de fecha 1 de junio de 1999 a la UTE constructora adjudicataria de la 2ª fase. Asimismo, el Consejo el 20 de diciembre de 1999 aprueba la adjudicación de las obras del proyecto complementario nº 2 a la misma UTE, así como la correspondiente dirección de obras con los mismos profesionales de la 2ª fase. Estos contratos han sido adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, observándose en el segundo contrato una inadecuada justificación del procedimiento elegido. Asimismo se ha contratado a dicha UTE para otras obras y servicios de mantenimiento distintos a los contemplados en los contratos (159 millones de pesetas de facturación al 31 de diciembre de 1999) sin seguir el procedimiento de contratación correspondiente.
4. Excepto en el contrato de obras complementarias nº 2 la dirección de las obras es contratada por la Entidad pero los honorarios son satisfechos por la constructora adjudicataria de las obras.
5. En algunos contratos el importe de la fianza definitiva exigida es inferior, respecto al criterio de la LCAP y del Reglamento de contratación que establece un 4%.

En términos generales, se recomienda respecto a los procedimientos de contratación de obras que se subsanen las deficiencias señaladas en los puntos anteriores, y en particular:

- Debe prestarse un especial cuidado en la redacción de los proyectos de obras a fin de evitar modificaciones sustanciales tras el inicio de las mismas con objeto de alcanzar una mayor eficiencia y economicidad en la gestión. También sería conveniente, en lo posible, evitar la licitación conjunta de proyecto y ejecución de obras ya que de esta forma se facilitarían la comparación de las distintas ofertas presentadas y la selección de la más idónea.
- Garantizar, en todos los casos, los principios de publicidad y libre concurrencia en la contratación, tal como establece al D.A. 6ª de la Ley 13/1995.
- Se debe suscribir los pliegos y dejar constancia de su aprobación por el órgano competente, ya que poseen valor contractual.

Debe hacerse figurar en los pliegos la forma de valorar los criterios de adjudicación, especialmente el que hace referencia a la oferta económica. A este aspecto, además, debe otorgársele mayor peso en la valoración de las ofertas, y la forma de valorarlo debe ser objetiva y razonable. En este sentido, excepto casos debidamente justificados y motivados, se deberían utilizar fórmulas matemáticas que valoren proporcionalmente las bajas de adjudicación ofertadas respecto al presupuesto de licitación.

- Independizar al máximo las relaciones contractuales entre la dirección de obra y la constructora, para garantizar un mejor control sobre la ejecución de las obras y sobre el cumplimiento de plazos, evitándose que sea la constructora la que pague los honorarios de la primera.

#### **4.5.3 Revisión de certificaciones de obra**

Se ha revisado la totalidad de las certificaciones de obra presentadas durante el ejercicio 1999, que han ascendido a 5.461,9 millones de pesetas (IVA incluido), importe que representa el 68,8 % del total adjudicado para las obras del circuito de velocidad. Tras la revisión efectuada se ha comprobado que las certificaciones de obras están adecuadamente formalizadas y contabilizadas.

Hasta el cierre del ejercicio 1999 la construcción del circuito ha supuesto una inversión de 7.880,7 millones de pesetas, de los que se han pagado 6.282,4 millones (709,8 de la 1ª Fase, satisfechos por la Generalitat Valenciana y 5.572,6 por CMPD) y quedan comprometidos 1.598,3 millones de pesetas, correspondientes al complementario nº 2. En este cálculo del coste no se han incluido los honorarios facultativos de redacción de proyectos y dirección de obras, ni la compra de terrenos.

En lo que se refiere a la ejecución de las obras se observa, en algunos casos, retraso en los plazos, estando pendiente de liquidación la 2ª fase. La Sociedad ha atendido todos los pagos correspondientes a las certificaciones presentadas.

#### **4.6 Situación fiscal**

La revisión efectuada por esta Sindicatura ha puesto de manifiesto una adecuada gestión y liquidación por parte de la entidad de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, debe precisarse que, de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción establecido por la normativa aplicable.

## **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación.

- a) Deben mantenerse debidamente actualizados y firmados los libros oficiales de actas.
- b) Debe establecerse un sistema de firmas mancomunadas para disponer de las cuentas bancarias evitando las autorizaciones solidarias.
- c) En relación con el funcionamiento de la caja de metálico de la empresa y con objeto de incrementar las medidas de control interno se recomienda la segregación de las funciones de custodia de efectivo y registro contable, la implantación de un sistema de “fondo fijo de caja”, en el que las reposiciones se efectúen regularmente, una vez se justifiquen los gastos atendidos, y que se reduzca el volumen de pagos en metálico.
- d) En relación con los procedimientos de supervisión y control aplicados sobre los contratos de prestaciones de servicios, se recomienda que se formalicen adecuadamente los expedientes dotándolos de suficiente soporte documental de forma que se pueda hacer el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- e) Se deberán tomar las medidas necesarias tendentes a mejorar los aspectos que se han puesto de manifiesto como consecuencia de la revisión llevada a cabo sobre los procedimientos de contratación de obras (apartado 4.5).
- f) Deben respetarse los límites cuantitativos establecidos en los presupuestos de la entidad. (Ver apartado 4.4.2).